

REPRESENTANTES DEL ESTADO: GOBERNADORES CIVILES EN LA ANDALUCÍA REPUBLICANA DURANTE LA GUERRA CIVIL 1936-1939

Jesús García Bonilla

Introducción: Objetivos, fuentes y menciones

La presente comunicación tiene como objetivo principal el acercamiento a la figura de los gobernadores civiles y al ejercicio de su autoridad en el marco histórico y geográfico descrito en el título. Partiendo del reconocimiento de los límites del proyecto, el propósito es el de conseguir tal aproximación no sólo desde el punto de vista administrativo o jurídico, sino principalmente político y social. La amplia gama de competencias del cargo hacía que en la práctica las consecuencias de sus funciones tuvieran una especial relevancia. Si a ello se añade la estratégica posición de nexo entre gobernantes y gobernados, se advierte como van tomando formas diferentes los perfiles de nuestros protagonistas. Por ello, un mejor conocimiento de sus actuaciones, sus funciones, sus trayectorias políticas y profesionales y, especialmente, la valoración de su auténtica capacidad para hacer implantar su autoridad, podría darnos la oportunidad de obtener nuevos puntos de vista sobre episodios de nuestro conflicto.

En cuanto a las fuentes de las que se nutre la investigación, podríamos dividir las en tres bloques: las propias de archivo, principalmente las del Archivo General de la Guerra Civil Española y del Archivo General de la Administración, las publicaciones periódicas, tanto diarios como boletines oficiales, y bibliografía de producción historiográfica, entre las que se incluyen obras generales y monografías de carácter provincial y local. De especial valor para conocer datos de índole personal de los gobernadores son los expedientes personales que alberga el archivo salmantino como producto de las labores de investigación del franquismo. Complementados por los elaborados por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, podemos obtener una aproximada imagen de los protagonistas de un proceso de cambio en el seno de las instituciones y de la administración del Estado producidos durante la guerra.

A ellos se suman con un significado especial los testimonios de época, entre los que tiene lugar destacado el de los propios protagonistas. Ya desde el exilio, y conocedores del valor de sus experiencias, los gobernadores civiles de filiación republicana de izquierda José María Varela Rendueles y Juan Ruiz-Peinado Vallejo reflejaron tanto las dificultades de los meses anteriores a la sublevación como las semanas posteriores. Merced al primero, Gobernador civil de Sevilla a 18 de julio de 1936, podemos conocer su peregrinaje por los establecimientos penitenciarios de la Sevilla de Queipo. Gracias al segundo, el surgimiento espontáneo de poderes locales paralelos, y sustitutos en la práctica de la autoridad de las instituciones del estado republicano. En tercer lugar, el socialista Gabriel Morón nos describe la complicada situación de Almería tras las primeras semanas de guerra y las dificultades y resistencias que encontró para llevar a cabo los planes que desde el gobierno se le habían encomendado.

Antes de concluir con este apartado previo, se hace necesaria la mención al apoyo recibido desde el Centro de Estudios Andaluces para la elaboración de trabajos de investigación, entre los que se encuentran las tareas de localización de fuentes, reproducción de documentos, estancia en centros de documentación, etc. que han tenido como resultado, entre otros, la elaboración de la presente comunicación.

Singladura histórica

Pasando a un muy somero recorrido cronológico, podemos considerar la existencia de los Gobiernos y Gobernadores civiles como dilatada en el tiempo y acrisolada. El pensamiento liberal y las influencias llegadas desde Francia y su modelo de administración departamental propiciaron el reconocimiento por parte de la Constitución de 1812 de la existencia de un *jefe político* como máxima autoridad en los territorios y representante del gobierno. Pese al retorno del absolutismo en 1814 y 1823 y la consiguiente abolición de esta figura, el desarrollo progresivo del estado liberal español supuso la consagración de sus delegados en las provincias como ejemplo de un programa centralizador. Por el Real Decreto de 23 de Octubre de 1833 se creaban los *Subdelegados de Fomento*, cuyas competencias quedaban definidas, aunque en líneas muy generales y de unas maneras un tanto gruesas. Éstas estaban

comprendidas entre el desarrollo de obras públicas y de actividades productivas, la protección de sociedades económicas y el impulso al comercio, hasta la inspección de los ayuntamientos y de la policía en general, pasando por el estímulo a la instrucción pública¹. Finalmente la denominación de *Gobernador civil* aparecería en el Real Decreto de 29 de septiembre aludiendo tanto a Gobernadores civiles generales como al Gobernador civil de provincias.²

Durante el régimen de la Restauración el criterio político tanto en la designación como en el cometido de los gobernadores, lejos de desaparecer en pos de una profesionalización, se hizo más acusado. No sólo el ejercicio del control del orden público siguió siendo el eje de su labor, sino que la inspección, o incluso, la manipulación el control de los procesos electivos, piedra angular del sistema político, tenían en el gobernador uno de sus más eficientes actores³. Más temprano que tarde, los recelos sobre los gobiernos civiles como sedes de los manejos clientelares y del tráfico de influencias caló entre los teóricos del regeneracionismo, especialmente Joaquín Costa. A menudo se les acusaba de ser en la provincia los promotores y cómplices de una manera de hacer política basada en la promoción de los intereses particulares sobre los generales⁴.

El experimento autoritario del general Primo de Rivera recogió los prejuicios existentes contra la administración civil, y amparado en un difuso mito defensor de la incorruptibilidad del poder militar, decretó la supresión de los gobernadores civiles pocos días después del incruento golpe de estado. Sin embargo, pronto fueron rehabilitados, en abril de 1924, quizá convencido el general de su utilidad como instrumento político y de gobierno⁵. En realidad, la posibilidad de control sobre la administración civil, independientemente de las finalidades perseguidas, se convertía en una atractiva herramienta de no precisamente baja efectividad. Junto con los delegados gubernativos, la gran novedad del Directorio Militar y con los que no siempre mantuvieron una cordial relación, los gobernadores civiles van a ser los impulsores

¹ Sobre la documentación de los gobiernos civiles, Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 1997

² Gaceta de Madrid, 30-9-1847

³ SERRALLONGA I URQUIDI, J.: "El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939", en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 7 (2007), pp. 4-6.

⁴ MORENO LUZÓN, J.: "El poder público hecho cisco". Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración", en ROBLES EGEA, A. (comp.): *Política en penumbra: Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI de España, 2006, pp.171-177

⁵ GÓMEZ-NAVARRO, J.L.: *El régimen de Primo de Rivera*, Madrid, Cátedra, 1991, pp. 496-497

de vastas renovaciones de ayuntamientos y promotores, más bien infructuosos, de la Unión Patriótica⁶.

Agotada la Monarquía alfonsina, las elecciones municipales de abril de 1931 supusieron la proclamación de la Segunda República. Rápidamente son cesados los últimos gobernadores del anterior régimen y reemplazados por los nombrados a pie de teléfono desde el Ministerio de la Gobernación, con más resistencias de las que Miguel Maura, por entonces ministro, hace referencia en sus memorias. La presencia de viejas herencias e inercias de épocas anteriores, sumadas a la pretensión de mostrar al nuevo régimen como garante del orden, supondrían un posicionamiento de los gobernadores a favor del mantenimiento del orden social tradicional⁷. No deja de ser relevante que el gobernador civil de Sevilla a finales de 1931, Vicente Sol, desconfiara de la actitud reivindicativa de los sindicatos, especialmente de los libertarios, y agradeciera tanto los intentos de concertación social por parte de patronos y obreros, como la lealtad de la Guardia Civil y del Ejército⁸. Sin embargo no todo eran relaciones cordiales de los gobernadores con unos temerosos y, al mismo tiempo, supuestamente agradecidos antiguos poderes, pues éstos mostraron pronto resistencia a acatar las multas gubernativas impuestas por incumplimiento de la legislación laboral⁹.

Bajando a la arena de la política local, no faltaron los choques entre los gobernadores civiles y los alcaldes de localidades controladas por partidos obreros y centrales sindicales. El temor de estos últimos se incrementaba si a la cabeza del gobierno provincial se encontraba un representante u persona cercana al Partido Republicano Radical, a los que acusaban las fuerzas obreras de ejercer un republicanismo timorato y colaboracionista con los intereses patronales¹⁰. La potestad gubernativa de poder destituir ayuntamientos y sustituirlos por comisiones gestoras terminó siendo un eficaz instrumento para intentar frenar las iniciativas de corporaciones díscolas, tendencia que no sólo se manifestó durante el primer bienio

⁶ TUSELL, J.: La crisis del caciquismo andaluz 1923-1931, Madrid, Cupsa, 1977, pp. 55-66

⁷ SERRALLONGA I URQUIDI, J.: "El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939", en Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea, 7 (2007), p. 16

⁸ Conferencia pronunciada por el Ilustrísimo Señor D. Vicente Sol Sánchez Gobernador Civil de la Provincia de Sevilla, en el Centro Mercantil, el día 13 de Noviembre de 1931, Sevilla, Talleres Rodríguez, Jiménez y Compañía, pp.

⁹ MACARRO VERA, J.M.: Socialismo, República y Revolución en Andalucía (1931-1936), Sevilla, Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2000, pp. 95-96.

¹⁰ CARO CANCELA, D.: "La construcción del partido obrero en Andalucía (1900-1936)", en Los socialistas en la Historia de Andalucía. Tomo I, Cádiz, Fundación Pablo Iglesias, 2006

republicano, sino también en el segundo. Durante estos meses, los gobernadores civiles lerrouxistas no sólo saldaron cuentas con alcaldes contestatarios, sino que también procedieron a una rigurosa aplicación de los nuevos y regresivos postulados de la reforma agraria diseñados por la coalición radical-católica¹¹.

Gobernadores durante el periodo del Frente Popular

Las disputadas y decisivas elecciones de febrero de 1936 condujeron a la victoria de la coalición frentepopulista y al inmediato cambio de los gobernadores nombrados durante el gabinete de Portela Valladares, fracasados en sus vanos intentos de construcción de una fuerza centrista auspiciada por el Presidente Alcalá-Zamora. Al igual que el gobierno central, sus representantes en las provincias fueron exclusivamente republicanos, predominando los pertenecientes a Izquierda Republicana¹². En el caso de Andalucía, de los dieciocho gobernadores nombrados durante los meses entre febrero y julio, once pertenecían a la formación de Manuel Azaña y siete a la Unión Republicana de Diego Martínez Barrio¹³.

Sin embargo, los encargados de llevar a cabo la revitalización de los proyectos reformistas del primer bienio no contaban en principio con una alta estimación incluso por parte de aquellos que participaron en los nombramientos. Quien fuera máxima magistratura de la República en guerra recordaba en sus memorias:

*“Este es uno de los obstáculos: la falta de gente apta para gobernar. No existe el centenar de personas que se necesita para los puestos de mando. Así ha salido eso de los gobernadores. La talla ha bajado tanto que hombres muy modestos se ofenden si se le ofrece un Gobierno civil.”*¹⁴

En similar sentido se expresaba el veterano Santiago Alba en el prólogo a un libro del ex-gobernador José Aparicio Albiñana, en donde exponía la dificultad de encontrar personas

¹¹ SERRALLONGA I URQUIDI, J.: “El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939”, en *Hispania Nova*, Revista de Historia Contemporánea, 7 (2007), pp. 19-21

¹² *Íbidem*, pp. 32-54

¹³ RUIZ MANJÓN-CABEZA, O.: “Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la Segunda República” en *REIS*, 5, (1979), pp. 167-181

¹⁴ AZAÑA, Manuel: *Memorias de guerra (1936-1939)*, Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1996, pp. 18-19

capacitadas para el ejercicio de tales actividades y la necesidad de una administración cercana a la ciudadanía y a su completo servicio¹⁵.

Ciertamente, el panorama político y social presidido por una fuerte conflictividad y una progresiva polarización, por unas ascendentes reivindicaciones sindicales, e incluso el enfrentamiento entre las mismas centrales y por el continuo ruido de sables turbulentos y de inquietas salas de banderas no ayudaban a establecer un rumbo rectilíneo. Ocupaciones, alojamientos de campesinos, huelga de inquilinos y provocaciones de las más diversas procedencias configuraban un intrincado campo de minas para el ejercicio del gobierno¹⁶.

En el caso de Sevilla, el gobernador José María Varela Rendueles llegó a finales del mes de mayo con una experiencia anterior en los gobiernos civiles de Vizcaya y San Sebastián. Antes el reto que suponía estar a la cabeza de la provincia hispalense, era requerida una persona con una experiencia en el cargo para llevar a cabo los proyectos del Frente Popular. Perteneciente al partido de Izquierda Republicana, contaba con el apoyo de otros miembros del Frente Popular. Al mismo tiempo, las consignas recibidas desde el Ministerio de la Gobernación eran tajantes en cuanto a la necesidad del mantenimiento de un rígido orden público. Empresa difícil a tener en cuenta la situación provocada por acontecimientos como las huelga de inquilinos y de usuarios de tranvías, invasión de fincas, coerciones y boicots al pago de salarios¹⁷.

En muy parecidas circunstancias debió desenvolverse Juan Ruiz-Peinado Vallejo, el ex-alcalde republicano de Ronda y destacado militante de la Izquierda Republicana malagueña. Perteneciente a una familia de abolengo republicano, se define así mismo como un burgués de clase media, industrial y propietario. A su llegada a Almería días después de la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero, advierte una situación de pobreza generalizada y de una doble conflictividad sindical, propiciada por los altos índices de paro como por la existencia de rivalidades entre las principales centrales. Pero no acaban aquí los problemas del

¹⁵ Prólogo de ALBA, Santiago a APARICIO ALBIÑANA, José: Para qué sirve un gobernador... Impresiones ingenuas de un ciudadano que lo ha sido dos años de las provincias de Jaén y Albacete, Valencia, Imprenta La Semana Gráfica, 1936, p. 8

¹⁶ MACARRO VERA, J.M.: Socialismo, República y Revolución en Andalucía (1931-1936), Sevilla, Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2000, pp. 428-446

¹⁷ VARELA RENDUELES, J.M.: Rebelión en Sevilla. Memorias de su Gobernador rebelde, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1982, pp. 12-69

governador pues asistió a la quiebra entre los aliados de la recién victoriosa candidatura. Los recelos previos de los socialistas respecto a los republicanos, y especialmente contra Augusto Barcia, se incrementaron en el momento en el que se tuvo que afrontar el delicado asunto de las reposiciones de los ayuntamientos en la primavera de 1936. El gobernador fue partidario del mantenimiento de los originales de 1931, mientras que los socialistas se inclinaban por el nombramiento de unas comisiones gestoras en las que quedara representado el nuevo equilibrio surgido de la victoria electoral del Frente Popular. Todas esas tensiones terminarían con una ipetición de cese, originada por los propósitos del diputado socialista al Congreso por Almería Gabriel Pradal¹⁸.

Tanto Varela Rendueles como Ruiz-Peinado Vallejo reconocían la existencia de rumores de conspiración y admitían que estos ejercían un efecto contradictorio al confrontarlos con las tranquilizadoras palabras del general Villabrilte en Sevilla o del teniente coronel Huerta Topete en Almería. Sin embargo, siguiendo las órdenes gubernativas tomaron la determinación de establecer vigilancia sobre militares significados políticamente y sobre las entradas y salidas a los establecimientos castrenses¹⁹. En el caso de Huelva, el que había sido delegado del Gobierno en Melilla, Diego Jiménez Castellanos, continuó con su labor de desentrañar las redes de conspiración contra a la República, al mismo tiempo que intentaba aplicar los principios de la retomada Reforma Agraria con equidistancia entre las prácticas abusivas tanto de jornaleros, escenificadas en las ocupaciones, como las de los propietarios, materializadas en el impago de salarios²⁰.

Gobernadores ante la sublevación y el colapso del Estado republicano

Los principales diseñadores de la conspiración no habían llegado a un claro acuerdo en lo referente al futuro político en caso de salir airosos de su empresa. Sin embargo, su determinación era meridiana en cuanto a su planteamiento de asestar un golpe certero y letal contra el gobierno del Frente Popular. Así pues, a nivel provincial y a la cabeza de otras

¹⁸ RUIZ-PEINADO VALLEJO, J.: Cuando la muerte no quiere, México, La Impresora Azteca, 1967, pp. 97-121

¹⁹ Íbidem, p. 128 y VARELA RENDUELES, J.M.: Rebelión en Sevilla. Memorias de su Gobernador rebelde, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1982, pp. 77-78

²⁰ ESPINOSA MAESTRE, Francisco: La Guerra Civil en Huelva, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1996, pp. 65-90.

instituciones políticas y administrativas como ayuntamientos, diputaciones provinciales o delegaciones ministeriales, los Gobernadores civiles republicanos se verán envueltos en una difícil situación para la que no estaban preparados. En gran medida, tuvieron que protagonizar y capitanear la defensa del régimen en la calle.

Comenzando por las provincias en que la sublevación consiguió alzarse con el triunfo, en Cádiz el gobernador Mariano Zapico, militar republicano y amigo de Azaña, decidió en unión de otras autoridades del Frente Popular y con el beneplácito del general López Pinto, encarcelar al general Varela como medida de prevención ante los rumores llegados a la capital gaditana en la mañana del día 18 referentes a la sublevación militar en el norte de África. El cambio de actitud del comandante de la plaza provocó la declaración del estado de guerra y el atrincheramiento del gobernador junto a sus colaboradores en su sede oficial. Allí resistieron durante toda la noche el fuego de fusilería hasta que la llegada del destructor Churruga con tropas procedentes del norte de África en los albores del día 19 decidió finalmente el combate. El Gobierno civil fue rendido del mismo modo que otros edificios institucionales y, pocos días después, los protagonistas de esta resistencia fueron fusilados²¹.

En Sevilla, capital de la Segunda División Orgánica y posterior cabeza de la proto-administración militar de la zona sur controlada por los sublevados, el General Queipo de Llano hizo proclamar el estado de guerra en torno al mediodía. Desde ese momento, el gobernador Varela Rendueles ordenó hacerse fuerte en torno a la plaza que comprende el ayuntamiento y el propio Gobierno civil. Con el escaso apoyo de algunos guardias de asalto leales, y tras comprobar cómo era desobedecido por el comandante de la base aérea de Tablada, no tuvo otra opción que tomar una actitud defensiva en espera de refuerzo provenientes de Córdoba o Madrid. Ante la presencia de la artillería y su abandono junto con los otros defensores de su edificio, terminó rindiéndose en torno a las nueve de la noche. Tras un largo peregrinar por prisiones y trances que casi le condujeron a la muerte, fue juzgado y condenado a muerte. Finalmente esta pena fue conmutada por otra de reclusión mayor por la que conocería un extenso periplo por cárceles de la dictadura franquista²².

²¹ GUILLOTO Y GONZÁLEZ, F.: Cinco años en la Historia de Cádiz 1936-1940, Cádiz, Cátedra Municipal Adolfo de Castro, 1988, pp. 17-19

²² ORTIZ VILLALBA, J.: Sevilla 1936: del golpe militar a la guerra civil. Córdoba, Vistalegre, 1998 y VARELA RENDUELES, J. M.: Rebelión en Sevilla. Memorias de su Gobernador rebelde, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1982

La ciudad de Granada contempló con mayor tardanza la declaración de rebeldía de las fuerzas sublevadas. Ya conocedor en la madrugada del día 18 de julio de los acontecimientos en el protectorado marroquí, el gobernador César Torres decidió seguir las directrices del gobierno de Casares Quiroga y no permitir el reparto de armas entre las fuerzas obreras. Por otra parte, al día siguiente decidió conformar una reunión con los representantes de los grupos que conformaban el Frente Popular más los representantes de la Unión General de Trabajadores. En el seno de aquél eran visibles las discrepancias ante la actitud decidida por el gobernador de no contrariar a las autoridades militares con medidas que pudieran parecer descontroladas. Descontentas e incluso recelosas de la actitud del gobernador, las fuerzas sindicales decidieron crear un comité de enlace paralelo UGT-CNT.

Ya en el día 19 se decidió el gobernador por organizar y armar milicias que fueran a luchar en las provincias de Málaga o de Córdoba, y al día siguiente, y siguiendo las órdenes del gobierno Giral, comenzó la requisita de armas para su posterior reparto. Sin embargo, ya había quedado patente la nula colaboración de buena parte de las fuerzas policiales y militares, quienes más tarde, se unirían al llamamiento al estado de guerra. Una vez declarado éste y casi sin resistencia, caía el Gobierno civil pasando a ser encarcelados y posteriormente ejecutados muchos de sus defensores. El gobernador Torres, a diferencia de la gran mayoría de sus correligionarios, obtuvo la conmutación de la pena de muerte, quizá porque en el juicio pesó con solidez el argumento de haber evitado el reparto de armas²³.

Muy probablemente, fue la actuación del gobernador civil de Córdoba la que terminó siendo más polémica. Desde poco después de la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936 ejercía su mandato Antonio Rodríguez de León, perteneciente al partido de Unión Republicana y hombre cercano a su principal líder, Diego Martínez Barrio. Parece ser que este acontecimiento, más que su experiencia como gobernador en Ciudad Real durante el periodo entre septiembre de 1933 y mayo de 1934, era uno de los principales fundamentos por los que el crítico literario ejercía como máxima autoridad provincial. Con anterioridad al golpe desestimó las advertencias sobre actuaciones de diferentes personas contra el régimen y las medidas conducentes a desarmar a sospechosos de deslealtad al régimen.

²³ GIL BRACERO, Rafael: "Tres días de julio en Granada" en RUIZ MANJÓN-CABEZA et al.: La Guerra Civil en Andalucía Oriental, Granada, Ideal, 1987.

Sintomáticamente, en la tarde del 17 de julio, momento en el que se comenzaba a tener noticias de los acontecimientos en África, decidió permanecer en el cine como espectador.

Paralelamente, en torno al alcalde Sánchez Badajoz, uno de sus principales adversarios en la política local, se articulaba el primer comité de oposición a los sublevados. Durante el día 18 respondía negativamente cuando se le preguntaba desde las instancias superiores si existían en la situación política. Su confianza llegó a rayar incluso en la relajación en tanto que rechazó la presencia de fuerzas milicianas. Definitivamente por la tarde era proclamado el estado de guerra y las tropas capitaneadas por el coronel Ciriaco Cascajo se dispusieron a tomar el Gobierno civil. Allí se encontraba un indeciso gobernador rodeado por personas que sí tenían una más decidida actitud favorable a mantener la defensa del régimen. La posterior llegada de la artillería, que complementó las anteriores descargas de fusilería, terminó por provocar la huida de los defensores y su la capitulación. No deja de ser significativo que, a diferencia de muchos de sus colegas, las nuevas autoridades respetaron su vida, e incluso más tarde, seguiría ejerciendo su profesión periodística en el órgano de expresión de la Falange sevillana.²⁴

Por el contrario, el régimen republicano pudo mantener en los primeros días la posesión de las otras cuatro capitales de provincia andaluzas. No por mucho tiempo en el caso de Huelva, aislada del resto del Estado tras la caída de Sevilla, en donde las columnas de tropas sublevadas se harían con el control de la capital onubense en la noche del día 28 de julio. Durante los diez días anteriores el gobernador Jiménez Castellanos había ordenado taxativamente a los alcaldes el mantenimiento del orden público, tal y como lo exigían las directrices del gobierno de Casares Quiroga y en línea con la actuación de la mayoría de gobernadores republicanos. Al mismo tiempo, convirtió el Gobierno civil en el punto de encuentro entre las diferentes personalidades del Frente Popular onubense. Merced a ese trabajo de coordinación, del que destaca la actividad no sólo del gobernador sino también de los diputados Cordero Bel y Gutiérrez Prieto, pudo formarse la columna de mineros que infructuosamente salió con la pretensión de reforzar la resistencia popular republicana en Sevilla.²⁵

²⁴ MORENO GÓMEZ, F.: La Guerra Civil en Córdoba 1936-1939, Madrid, Alpuerto, 1986

²⁵ ESPINOSA MAESTRE, F.: La Guerra Civil en Huelva, Huelva, Diputación de Huelva, 1996, pp. 91-106

En Málaga, el general Patxot se decidió a proclamar el estado de guerra el mismo día 18 después de horas de vacilaciones y, sobre todo, por obra de las cada vez más inflexibles exhortaciones que desde Sevilla le lanzaba el general Queipo de Llano. Todo este tiempo fue hábilmente aprovechado por el gobernador Fernández Vega para articular la resistencia en torno al propio edificio del Gobierno civil como de la Aduana. Pese a la insistencia de los militares sublevados, especialmente del capitán Huelín, el representante del gobierno se mantuvo firme en su propósito de resistencia, con lo que contribuyó al desgaste moral de las tropas rebeldes. Éstas, finalmente rendidas, quedarían a uso del gobernador para consolidar posiciones republicanas en localidades de la provincia²⁶.

Las provincias de Jaén y Almería representan el núcleo del poder republicano en el territorio andaluz, pues ambas permanecieron en su gran mayoría bajo control gubernamental durante todo el conflicto. En la primera de ellas la correlación de fuerzas no era favorable para un intento de sublevación, pues la presencia de fuerzas policiales y militares era escasa en comparación con la extensión y el grado de movilización de las organizaciones obreras. El gobernador Rius, al permitir la entrega de armas a las fuerzas sindicales y a partidos del Frente Popular, rompía con la política de mantenimiento del orden público dictado por el gobierno y se desmarcaba de la práctica mayoría de sus colegas. Este hecho, sumado al nombramiento de delegados gubernativos, fue decisivo para la conformación de columnas de milicianos que partieron a socorrer las delicadas posiciones de la causa republicana en las provincias de Córdoba y Granada. Simultáneamente, se requirió a la población civil el mantenimiento de respeto y buenas relaciones con la Guardia Civil, concedores de que la lealtad de un importante número de sus componentes, como más tarde sucedería, dependía más de motivos circunstanciales que de un verdadero y libre acto de conciencia²⁷.

Para finalizar en este recorrido por las actuaciones de los gobernadores ante la sublevación, en la provincia de Almería la actitud del Gobernador Ruiz-Peinado destaca por su intento por hacer que el teniente coronel Huerta Topete se mantuviese leal al régimen bajo la promesa de no armar al pueblo. Al dilatarse durante unos días la publicación del bando de

²⁶ NADAL SÁNCHEZ, A.: Guerra Civil en Málaga, Málaga, Arguval, 1988 y RAMOS HITO, J.A.: Guerra Civil en Málaga 1936-1937. Revisión histórica, Málaga, Arguval, 2003

²⁷ HERNÁNDEZ ARMENTEROS, Salvador (1987): "Jaén: Fracaso del levantamiento" en RUIZ MANJÓN-CABEZA et al.: La Guerra Civil en Andalucía Oriental, 1936-1939, Granada, Ideal, 1987

guerra, el gobernador jiennense se mantuvo en contacto continuo con su homólogo granadino, César Torres, al compartir una situación de similares características. Finalmente el militar se declaró en rebeldía y el Gobierno civil se vio sitiado por tropas sublevadas. Sin embargo, la llegada de algunos soldados huidos del aeródromo granadino de Armilla más la participación en la defensa de guardias de asalto, propició el mantenimiento de la resistencia hasta que llegase el destructor *Churruca*, quien con su presencia en el puerto almeriense decidió la balanza del lado republicano²⁸.

Si bien la sublevación había sido derrotada en la mitad oriental del territorio andaluz, este hecho no suponía, ni de lejos, la victoria del régimen republicano. Más al contrario, se enfrentaba una organización rebelde que había conseguido sobrevivir a su fracaso parcial y que pronto haría allegar recursos para la construcción de un nuevo aparato gubernativo y administrativo. Y especialmente, el poder y las capacidades del Estado republicano habían quedado socavados paradójicamente por un movimiento de base surgido precisamente de aquellos que acudieron en su defensa. Como revela en sus memorias políticas el que fuera Subsecretario de Gobernación Juan Simeón Vidarte:

*“Al margen del Estado en ruinas iba surgiendo el nuevo Estado y los diferentes comités integrados por miembros del Frente Popular se encargaron de la organización de las milicias, de la distribución de las armas, del control de la prensa y de la radio, de la vigilancia de las calles, del orden de las mismas”*²⁹

En las provincias, el gobernador como representante de una situación política que comenzaba a verse desfasada por el ímpetu revolucionario y las expectativas de cambio, experimentaría una extraña sensación de ilegitimidad difícilmente imaginable en pasados, e incluso futuros, regímenes. El propio Presidente Azaña relata las dificultades que padeció el gobernador civil de Cuenca, el republicano de izquierdas Gómez Lobo, para hacer respetar su autoridad ante los desafiantes comportamientos de los milicianos anarquistas y como sus antecesores, para evitar entrar en conflicto con ellos, decidieron abandonar³⁰.

²⁸ QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, R.: Política y guerra civil en Almería, Almería, Editorial Cajal, 1986 pp. 112-119

²⁹ VIDARTE, J.S.: Todos fuimos culpables, Barcelona, Grijalbo, 1978, p. 413

³⁰ AZAÑA, M.: Memorias de guerra (1936-1939), Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1996, p. 233

Sin embargo, el verdadero poder paralelo que contrarrestaba la autoridad gubernativa estaba cifrado en los comités. Formados por miembros de las diferentes organizaciones componentes del Frente Popular más las representaciones sindicales, estaban en realidad bajo la esfera del predominio obrero y de sus aspiraciones³¹. El propio gobernador almeriense narra como su prestigio y autoridad fueron puestos en entredicho, pese al reconocimiento verbal que el Comité Central hacía de él³². En el caso de Málaga, el que fuera su gobernador durante los primeros días del conflicto, Fernández Vega, relataba ante el consejo de guerra que le juzgó la imposibilidad de poner freno a la actuación de los incontrolados, al no disponer de una fuerza pública a sus órdenes disciplinada y cohesionada, y como su papel se reducía a un simple espectador ante las iniciativas ejecutivas automáticamente atribuidas por el mismo Comité Central³³. En el caso de las provincias de Córdoba y Granada, a todas estas interferencias se añadía la complejidad de la pérdida de la capital provincial y de la presencia de un gobernador interino en el caso de la primera con residencia en Peñarroya.

Los intentos de reconducción de la guerra: Los gobiernos de Largo y Negrín

Los líderes republicanos tomaron conciencia de que las necesidades de la guerra requerían una política común y más cohesionada de Frente Popular. Conscientes de la debilidad del gabinete de José Giral, y en unos momentos difíciles en los que las tropas sublevadas avanzaban sin encontrar una sólida resistencia, el histórico líder socialista Francisco Largo Caballero recibía el encargo de formar gobierno a inicios de septiembre de 1936. Como hito histórico queda la incorporación al gobierno de representantes del movimiento libertario, aunque en la realidad, las bases del anarquismo ibérico mostraron cierta tendencia al autonomismo como se demostraría más tarde en los denominados durante los denominados *Hechos de Mayo* de Barcelona de 1937.

³¹ COBO ROMERO, F. y ORTEGA LÓPEZ, T. M.: *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental*, Granada, Universidad de Granada, 2005, pp. 72-80 y GIL BRACERO, R.: *Revolucionarios sin revolución: Marxistas y anarcosindicalistas en Guerra: Granada y Baza. 1936-1939*. Granada, Universidad de Granada, 1998

³² RUIZ-PEINADO VALLEJO, J.: *Cuando la muerte no quiere*. México, La Impresora Azteca, 1967

³³ Declaración del gobernador Fernández Vega en RAMOS HITO, J.A.: *Guerra Civil en Málaga 1936-1937*. Revisión histórica, Málaga, Arguval, 2003

Tal crisis condujo a la formación de un nuevo gabinete presidido esta vez por el doctor Juan Negrín. Las líneas de actuación quedaron claras en cuanto a la iniciativa gubernamental por recuperar posiciones a la hora de establecer un poder sólido y centralizado en la acción de gobierno, en el proceso de toma de decisiones y en la aplicación práctica del principio de autoridad. Sin embargo, a medida que la guerra hacía prolongar el sufrimiento de la población, la política de resistencia a ultranza proclamada por el presidente del gobierno fue cada vez más criticada. Ante los reveses en los escenarios nacional e internacional, el político canario terminaría quedándose sólo y sería víctima de un nuevo golpe militar que lo desbancaría del poder en las postreras semanas de conflicto.

La reorganización de la administración local y provincial fue uno de los puntos por los que comenzó el proceso de recuperación del poder del Estado. Un decreto de 23 de diciembre de 1936 creaba los Consejos Provinciales³⁴ y dispone el cese de las actividades y la disolución de aquellos organismos que tuvieran una análoga función. Las competencias de orden público, derecho de reunión y censura de prensa quedaban explícitamente enunciadas como intransferibles.

Escasos días después el decreto de creación de los Consejos Municipales³⁵ ahondaba en la trayectoria por poner bajo control a aquellos comités que surgieron en los primeros meses de guerra. El poder local debía estar constituido por los representantes del Frente Popular y los gobernadores debían velar por una equitativa representación de fuerzas, siendo los encargados de arbitrar una decisión llegado el caso de que no se llegase a un acuerdo entre las diferentes partidos y sindicatos. Desde esta posición de preeminencia, la máxima autoridad provincial se encontraba en disposición de fiscalizar la actuación de los ayuntamientos y corregir posibles prácticas indebidas, consideradas como excesivas, como las municipalizaciones de servicios de agua, luz y electricidad y recordar a las corporaciones que sólo los interventores delegados por el gobierno eran los encargados de tutelar las empresas de guerra intervenidas³⁶.

En cuanto la materia de seguridad y orden público, las fuerzas a las que se le encomendaban tales responsabilidades fueron reorganizadas en función de un decreto

³⁴ Gaceta de la República 25-12-36

³⁵ Gaceta de la República 7-1-37

³⁶ Telegramas de la Subsecretaría de Gobernación en AGGCE PS Madrid 2582 y AGA Gobernación 44/2620

aparecido el 26 de diciembre de 1936. Al mismo tiempo se preveía la creación de un Consejo Nacional de Seguridad. A nivel provincial, los gobernadores asumían con voz y voto la presidencia de los Consejos de seguridad respectivos y tomaban acción en lo referente a la distribución de fuerzas sobre el territorio y, especialmente, a la observación de las conductas particulares de los miembros de las fuerzas de seguridad y de su lealtad al régimen. Al mismo tiempo ejercían una labor de inspección sobre la acción de las milicias de retaguardia y especialmente sobre la tenencia de armas por parte de particulares y de organizaciones políticas³⁷.

En el contexto bélico en el que tenía que desenvolverse la República durante estos años, los gobernadores recibieron el encargo de hacer llegar a la base productora, al campo y a la fábrica, la urgencia vital de aumentar la producción con fines estratégicos. Por ello, se encargaron de realizar labores de control de la producción a través de estadísticas y de concienciación de la necesidad de evitar actuaciones particulares que perjudicaran el bien general que suponía el aumento productivo. Los medios de comunicación de la época eran reflejo continuo de esta labor de propaganda que solía incidir en la idea que obtener una buena cosecha poseía un valor de tal magnitud como resistir en Madrid³⁸.

Sin embargo, el cansancio entre la población civil provocado por el negativo desarrollo de la guerra y por su prolongación dio paso a un clima de general desencanto y apatía, cuando no pesimismo. Por ello, los gobernadores recibieron el encargo de mantener alta la moral tanto como fuera posible, dentro del espíritu de resistencia a ultranza, por lo que eran continuas las apariciones en la prensa periódica denunciando campañas contra los derrotistas y propagadores de bulos, así como anunciado la detención de especuladores y toda suerte de *quintacolumnistas*³⁹.

Para llevar a cabo toda esta política era necesaria una actitud más enérgica y vigorizadora. Ya para mediados de octubre de 1936 habían desaparecido todos los gobernadores originarios de la época de paz de la Segunda República, representantes de un orden burgués y liberal, siendo sustituidos por un nuevo tipo de gobernador con unas características singulares. Entre

³⁷ Gaceta de la República 27-12-36

³⁸ AGA Gobernación 44/2620

³⁹ PS Madrid 2616 y PS Madrid 2618

éstas destacan el origen trabajador y humilde de la mayoría de ellos, el haber desempeñado puestos de relevancia en sindicatos o partidos obreros y haber tenido una cierta experiencia en la administración local, así como ser miembro de un partido obrero. En el caso de las provincias andaluzas bajo control de la República, de los dieciséis gobernadores nombrados durante el periodo de guerra, sólo dos son de origen ideológico republicano, Manuel Martín Galeano⁴⁰ y Antonio Remís⁴¹, y el primero de ellos ya había cesado a inicios de octubre de 1936. El resto tiene un origen ideológico predominantemente socialista, pues sólo se conoce que dos fueran comunistas, Virgilio Carretero⁴² y Vicente Talens⁴³.

Quizá tres personalidades puedan sintetizar la idea de un cambio en el concepto de gobernador: Gabriel Morón en Almería, José Piqueras en Jaén y Antonio de Gracia en Granada y posteriormente en Almería. Personas enérgicas llegadas al ejercicio de sus responsabilidades en octubre de 1936, en el momento en que el gobierno de Largo se planteaba la reconducción del rumbo del Estado republicano y de la guerra, tendrían que hacer frente al desarrollo de las facultades ejecutivas de los comités de manera contundente, pero al mismo tiempo sin dejar de ser integradora. Publicista autodidacta de padres campesinos, albañil y obrero tipógrafo, todos tenía a sus espaldas largas horas de actividad política y sindical, que habían comenzado ya durante la Restauración⁴⁴.

A grandes rasgos, este podría ser un modelo de los gobernadores civiles republicanos durante la guerra. Naturalmente no todos responden a ese perfil y siguió existiendo una representación republicana, comunista, o incluso, libertaria. Además, las circunstancias históricas, pese a tener un denominador común, necesariamente no pueden ser exactamente las mismas para todos los lugares. Por tanto se impone la necesidad de continuar la investigación, pues a través de las actuaciones de los gobernadores se podría lograr un mejor acercamiento a los acontecimientos más cercanos a las verdaderas repercusiones de la política sobre el terreno.

⁴⁰ AGGCE Expediente personal de antecedentes y AGGCE Expediente del TERMC

⁴¹ HERREROS, Isabelo: "Antonio Remis: Republicano soñador y director de *Política* en el exilio" en *Política*, 50, (enero-febrero 2003)

⁴² AGGCE Expediente Personal de antecedentes y Expediente TERMC y PS Madrid 445

⁴³ AGGCE Expediente Personal de antecedentes y PS Madrid 445

⁴⁴ MORÓN DÍAZ, G.: *Política de ayer y política de mañana*. México, s/n, 1942

Esta posición, a medio camino entre gobernantes y gobernados, nos hace mejor comprender por qué fueron utilizados como instrumentos de movilización de la sociedad con el objetivo de ganar la guerra. Si los primeros meses pudieron ser semanas letalmente pérdidas para la República, la acción de sus gobernadores desde finales de 1936 se antoja imprescindible para poner en práctica el proyecto de resistencia y lucha por la supervivencia del régimen.

Anexo 1: Tabla cronológica de Gobernadores civiles republicanos en Andalucía durante la guerra civil 1936-1939

PROVIN CIA	NOMBRE	NOMBRAMIEN TO	CESE
Almería	Ruiz-Peinado Vallejo, Juan	21-2-36	23-10-36
Almería	Morón Díaz, Gabriel	23-10-36	3-6-37
Almería	Bulnes, Jesús	12-7-37	17-7-37
Almería	Talens Inglá, Vicente	17-7-37	9-4-38
Almería	Cañas Espinosa, Eustaquio	9-4-38	16-11-38
Almería	Sánchez Hernández, Salvador	16-11-38	
Córdoba	Blanco Fernández, Eduardo	17-11-36	12-7-37
Córdoba	Talens Inglá, Vicente	12-7-37	17-7-37
Córdoba	Carretero Maenza, Virgilio	17-7-37	25-5-38
Córdoba	Remís Álvarez, Antonio	25-5-38	
Granada	Torres Martínez, César	23-6-36	20-7-36
Granada	Gracia Pons, Antonio de	6-10-36	25-5-38
Granada	Martínez Sánchez, Esteban	25-5-38	
Jaén	Rius Zunón, Luis	23-6-36	14-8-36
Jaén	Martín Galeano, Manuel	14-8-36	3-10-36
Jaén	Piqueras Muñoz, José	3-10-36	22-8-37
Jaén	Mella Serrano, Ricardo	22-8-37	25-5-38
Jaén	Gracia Pons, Antonio de	25-5-38	
Málaga	Fernández Vega, José Antonio	2-6-36	10-10-36
Málaga	Rodríguez Rodríguez, Francisco	10-10-36	10-12-36
Málaga	Arráez Martínez, Luis	10-12-36	8-2-37

Abreviaturas

AGA – Archivo General de la Administración

AGGCE – Archivo General de la Guerra Civil Española

CNT – Confederación Nacional del Trabajo

PS – Político-Social

UGT – Unión General de Trabajadores

TERMC –Tribunal Especial para la represión de la Masonería y el Comunismo

Archivos y centros de documentación

Archivo General de la Administración

Archivo General de la Guerra Civil Española

Archivo Histórico Provincial de Almería

Biblioteca Nacional de España

Hemeroteca Municipal de Madrid

Hemeroteca Municipal de Sevilla

Testimonios de época y bibliografía historiográfica

ANSÓ, M.: Yo fui ministro de Negrín. Barcelona, Planeta, 1976

APARICIO ALBIÑANA, J.: Para que sirve un gobernador...Impresiones ingenuas de un ciudadano que lo ha sido dos años de las provincias de Jaén y Albacete Valencia, Imp. La Semana Gráfica, 1936

AZAÑA, M.: Memorias de guerra 1936-1939, Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1996

MORÓN, G.: El partido socialista ante la realidad política de España. Madrid, Editorial Cénit, 1929

En justa defensa. Puente Genil, Imprenta “La Gutenberg”, 1930

La ruta del socialismo en España: Ensayo de crítica y táctica revolucionaria. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1932

En el camino de la historia: El fracaso de una revolución. Madrid, Gráficas El Socialista, 1935

Política de ayer y política de mañana: (los socialistas ante el problema español). S/n, México, 1942

RUIZ-PEINADO VALLEJO, J.: Cuando la muerte no quiere, México, La Impresora Azteca, 1967

SOL SÁNCHEZ, Vicente: Conferencia pronunciada por el Ilustrísimo Señor D. Vicente Sol Sánchez gobernador Civil de la Provincia de Sevilla, en el Centro Mercantil, el día 13 de Noviembre de 1931 (Lo que se ha hecho para restablecer la paz en Sevilla y lo que debe hacerse por consolidarla), Sevilla, Talleres Rodríguez, Giménez y Compañía, 1931

VARELA RENDUELES, José María: Rebelión en Sevilla. Memorias de su gobernador rebelde. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1982

VIDARTE, Juan Simeón: Todos fuimos culpables. Barcelona, Grijalbo, 1982

ZUGAZAGOITIA, Julián: Guerra y vicisitudes de los españoles, Crítica, Barcelona, 1977

BRAOJOS, A., ÁLVAREZ REY, L. y ESPINOSA, F.: Sevilla, 36: Sublevación fascista y represión. Brenes (Sevilla), Muñoz Moya y Montraveta, 1990

CARO CANCELA, D.: “La construcción del Partido Obrero en Andalucía (1900-1936)” en Los Socialistas en la Historia de Andalucía (tomo I), Cádiz, Fundación Pablo Iglesias, 2006

BROUÉ, P., FRASER, R. y VILAR, P.: Metodología histórica de la guerra y la revolución españolas, Barcelona, Fontamara, 1982

BROUE, P.: La Revolución Española: 1931-1939. Barcelona, Península, 1977

CLARA RESPLANDIS, J.: “Militarismo político y gobiernos civiles durante el franquismo” en Anales de Historia Contemporánea, ° 18 (2002).

COBO ROMERO, F. y ORTEGA LÓPEZ, T. M.: Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental, Granada, Universidad de Granada, 2005

ESPINOSA MAESTRE, F.: La Guerra Civil en Huelva. Huelva, Diputación de Huelva, 1996

GIL BRACERO, R.: Revolucionarios sin revolución. Marxistas y anarcosindicalistas en Guerra: Granada-Baza 1936-1939. Granada, Universidad de Granada, 1998

GÓMEZ-NAVARRO, J.L.: El Régimen de Primo de Rivera. Madrid, Cátedra, 1991

GUILLOTO Y GONZÁLEZ, F.: Cinco años de la Historia de Cádiz 1936-1940. Cádiz, Cátedra Municipal Adolfo de Castro, 1988

JULIÁ, S.: Historia del socialismo español (Vol. III, 1931-1939, dirigida por Manuel Tuñón de Lara). Barcelona, Conjunto Editorial, 1989

JULIÁ, S. (coord.): República y guerra en España (1931-1939). Madrid, Espasa, 2005

MACARRO VERA, J. M.: Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936). Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000

MIRALLES, R.: Juan Negrín: La República en guerra. Madrid, Temas de hoy , 2003

MORENO GÓMEZ, F.: La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939). Madrid, Alpuerto, 1986

NADAL, A.: Guerra Civil en Málaga. Málaga, Arguval, 1988

ORTIZ VILLALBA, J.: Sevilla 1936: del golpe militar a la guerra civil. Vistalegre, Córdoba, 1998

PRESTON, P.: La Guerra Civil Española. Barcelona, Debate, 2006

PRESTON, P. (ed.): La República asediada. Barcelona, Península, 1999

QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, R.: Política y Guerra Civil en Almería. Almería, Cajal, 1986

RAMOS HITO, J. A.: Guerra Civil en Málaga 1936-1937. *Revisión histórica*. Málaga, Arguval, 2003

ROBLES EGEA, A. (comp.): Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea. Madrid, Siglo XXI de España, 2006

RUANO DE LA FUENTE, J. M.: La Administración Española en guerra. Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, 1997

RUIZ MANJÓN-CABEZA, O. et al.: La Guerra Civil en Andalucía Oriental, 1936-1939. Granada, Ideal, 1987

Sobre la documentación de los gobiernos civiles, *Madrid*, Subdirección General de los Archivos Estatales, 1997

SERRALLONGA I URQUIDI, J.: “El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939” en *Hispania Nova*, nº 7 (2007).

TUSELL, J.: La Crisis del Caciquismo andaluz (1923-1931). Madrid, Cursa, 1977

VV.AA.: El gobernador Civil en la política y en la administración de la España Contemporánea. Madrid, Ministerio del Interior, 1997